

INAI 176,177,18

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes, 31 de mayo de 2019 RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES FLORES JUAN MANUEL
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 776 Nivel y Puesto: P12-INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 21, 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 2019.

Con el objeto de: REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "RUSTICO UBICADO EN LA SECCION TERCERA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0910/19	LOCALIDAD EL CERRITO, TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA.	21-may	24-may	3.5	460.00	1,610.00
					TOTAL	\$ 1,610.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 1,610.00

IMPORTE EN LETRA: MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

VA. BO.
LIC. LUZ ELENA MEZA RUBIN
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA
LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/AC.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC: 85169/9094
VC: 87129.
DC: 87423/4514

11 - 100188
RN - 100189
JU - 100190
- 34135 -
45312



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/⁰⁹¹⁰ /19.
Puebla, Pue. a **20 MAY 2019**

**ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente se le comisiona los días 20 al 24 de mayo año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LES COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS PREDIOS DENOMINADO "EL CERRITO" Y PREDIO "RUSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLATLAQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA, MISMOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE.

Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Oficial tipo Pick-Up, marca Dodge Ram, color blanco doble cabina, modelo 2009, placas SL-91816 del Estado de Puebla**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DESPACHADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

L'MEPC/Mvz.FMC.
C.p.p. Minutario.



2019



Memo. No. PFPA/27.3/ 225 /	2019
Fecha de entrega: 27/05/19	

Dirigido a: LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO,
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE LA COMISIÓN:
21 al 24 / MAYO /2019

Lugar: MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA.

POR ESTE MEDIO INFORMAMOS A USTED, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCOMIENDA DENTRO DEL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/0910/19 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019, DONDE SEÑALA REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL CERRITO" Y PREDIO "RUSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA, MISMOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, OBTENIENDO LO SIGUIENTE:

21/05/19.- Nos trasladamos al Municipio de Tlatlauquitepec específicamente en el predio denominado "El Cerrito", ubicado en el Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, a fin de llevar a cabo la encomienda por el delegado, citada en el oficio de comisión antes descrito, por lo que una vez constituidos en el predio antes descrito y una vez identificados con el inspeccionado y después de haber recibido la orden de inspección, procedimos en compañía del propietario a realizar un recorrido por la poligonal del predio en cita, a fin de obtener los vértices que lo conforman, así mismo se realizó un recorrido por la poligonal del área autorizada dentro del oficio número DFP/SGPARN/3892/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, una vez realizado lo anterior procedimos a iniciar con la contabilización de los tocones resultado del aprovechamiento forestal, en punto de las 18:00 horas del mismo día procedimos a suspender las actividades parcialmente, para dar seguimiento el día siguiente, pernoctando en la zona.

22/05/19.- Se reiniciaron los trabajos relacionados con la visita de inspección al predio denominado "El Cerrito", ubicado en el Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, continuando con el conteo de los tocones, resultado del derribo y aprovechamiento forestal autorizado en una superficie de 4.69 ha, siendo importante señalar que en el área de corta los tocones cuantificados corresponden a géneros *Pinus sp* (Pino) y *Quercus sp* (Encino), de igual manera se obtuvieron todos los datos de campo en relación a los términos y concionantes descritos en el oficio número DFP/SGPARN/3892/2018 de fecha 24 de agosto de 2019 lo que se concluyeron las actividades parcialmente en punto de las dieciocho horas del mismo día para continuar el día 23 de mayo de 2019.

23/05/19.- Se reiniciaron los trabajos relacionados con la visita de inspección al predio denominado "El Cerrito", ubicado en el Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, una vez constituidos en el lugar antes referido procedimos a capturar la información obtenida en campo, de igual manera se le requirió al inspeccionado toda la documentación referente a permisos, autorización, remisiones utilizadas y sin utilizar para su capturar y trabajar en gabinete la información obtenida, obteniendo como resultado de la visita de inspección lo siguiente; 1.- El aprovechamiento de los recursos forestales maderables no fue distribuido en la totalidad de la superficie autorizada 4.69 has, ya que se estimó que solo se intervino una superficie de 18,620 m², (1.862 has) en donde se aprovechó el total del arbolado, cuantificado incluyéndose arbolado de los géneros *Pinus sp.* y *Quercus sp.* con marca y sin marca de martillo forestal, propiciándose con esto la selección grupal y no individual, sin que se respetara la intensidad de corta propuesta y autorizada, para el Genero *Pinus sp.*, (PINO), 2.- Se realizó el derribo de un total de 84 árboles correspondientes a los género *Pinus pseudostrobus* y *Pinus patula.* (Pino), los cuales se estima representan un volumen total de 150.129 M³RTA, tocones que NO cuentan con la marca de martillo forestal, para la identificación del arbolado a aprovechar, presentando únicamente el espejeo en su parte basal, 3.- Se realizó el derribo de un total de 54 árboles correspondientes al género *Quercus sp.* (Encino), los cuales se estima representan un volumen total de 13.410 M³RTA, tocones que NO cuentan con la marca de martillo forestal, para la identificación del arbolado a aprovechar, presentando únicamente el espejeo en su parte basal, 4.- se realizó la reciente apertura de un camino que afectó una superficie de 1386 M², de terreno forestal y el cual se encuentra ubicado en el subrodal 1, sin que se encuentre considerado para su apertura en el programa de manejo forestal, 5.- Así como el incumplimiento en algunos numerales de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994, 6.- así como el incumplimiento a las actividades complementarias consideradas en el